

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución núm. 2024/00001559 de 29 de abril, de la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente

"Expte. GEX 2556/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2024, por la que se ordena la incoación de expediente para la selección, mediante concurso de méritos a través de presentación de oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo, y su posterior nombramiento como funcionario/a interino/a, del personal de ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado "REMODELACIÓN DEL VESTUARIO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL Y ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO" en virtud de subvención concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (expediente 14/2023/PE/0024)".

Visto que por Resolución de la Alcaldía número 2024/00000978 de 14 de marzo, se aprobaron la Convocatoria y las Bases que han de regir el procedimiento para la selección y posterior nombramiento, entre otros, de un/a Director/a, como Funcionario/a interino/a, para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado "REMODELACIÓN DEL VESTUARIO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL Y ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO" en virtud de subvención concedida a este Ayuntamiento por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (expediente 14/2023/PE/0024)", dentro del Programa de Formación Profesional para el Empleo, subvencionado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, en el municipio de La Carlota.

Considerando las renuncias presentadas en tiempo y forma y el contenido del Acta de la Comisión Técnica de Selección, de fecha 25 de abril de 2024, nombrada al efecto, y donde se especifica lo siguiente:

".../...SEGUNDO. Aprobar las puntuaciones definitivas de las personas aspirantes para la selección y posterior nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a Director/a para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado "REMODELACIÓN DEL VESTUARIO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL Y ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO", que ordenadas por orden de puntuación queda de la forma que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 6)	F	TOTAL PUNTUACIÓN	
			CURSOS (máx. 3)	TITULACIÓN SUPERIOR (máx. 1)	DEFINITIVA
HUERTAS TONCAS, MANUELA	***9081**	5,55	3,00	0,00	8,55
CUBERO COLETO, MARÍA ELENA	***6301**	5,40	3,00	0,00	8,40
MURILLO ORTIZ, EVA MARIA	***9568**	3,60	3,00	0,00	6,60

1

Código seguro de verificación (CSV): AD01 EFF1 5741 B3A4 AB71 AD01EFF15741B3A4AB71

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.lacarlota.es



MORALES ZAMORA, DAVID	***8732**	2,25	3,00	0,50	5,75
RIOS LOPEZ, CARMEN	***4442**	0,00	3,00	0,00	3,00

...//..."

".../...QUINTO.- Proponer al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota el nombramiento como Funcionaria Interina a Dña. Eva María Murillo Ortíz, con D.N.I. nº ***9568**, como Directora para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado "REMODELACIÓN DEL VESTUARIO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL Y ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO", .../... dentro del Programa de Formación Profesional para el Empleo, subvencionado por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, en el municipio de La Carlota, de conformidad con el contenido de las Bases por las que se rige la Convocatoria aprobadas por Resolución de Alcaldía 2024/00000861 de 6 de marzo de 2024...//..."

Considerando que, conforme la normativa reguladora del presente Programa de Formación y Empleo, será preceptiva la validación por parte de la Junta de Andalucía, de las personas candidatas propuestas por la Comisión Técnica de Valoración nombrada al efecto, habiéndose recibido el día 26-4-2024, la notificación remitida por la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo relativa a la verificación y autorización de cumplimiento de requisitos de las personas candidatas, según la Orden reguladora de los Programa de Empleo y Formación, la misma ha dictado lo siguiente:

"PRIMERO.- <u>Aceptar</u>, en los términos que figuran en el antecedente de hecho segundo del presente documento, <u>a la segunda reserva Carmen Ríos López, propuesta por la entidad beneficiaria, para el puesto de Director</u> del proyecto denominado " REMODELACIÓN DE VESTUARIOS DE CAMPO DE FÚTBOL Y ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO ", con número de expediente administrativo 14/2023/PE/0024

SEGUNDO.- <u>No aceptar</u>, en los términos que figuran en el antecedente de hecho segundo del presente documento, a la persona seleccionada <u>para el puesto de Director Eva María Murillo Ortiz ni al primer reserva David Morales Zamora</u> por no presentar ambos documentación acreditativa del cumplimiento del requisito de un año de experiencia acreditada en puestos con funciones de dirección, organización o coordinación en programas o iniciativas relacionadas con la formación profesional para el empleo o políticas activas de empleo...//..."

Visto el informe nº 40/2024 de fecha 13 de marzo de 2024, emitido por el Área de Personal, obrante en el expediente de referencia.

Visto el Certificado de la Intervención municipal número 20.0 de fecha 14 de marzo de 2024, obrante en el expediente de referencia.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la presente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Declarar el presente nombramiento como Funcionario/a Interino/a de 1 Director/a para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado "REMODELACIÓN DEL VESTUARIO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL Y ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO", como un caso excepcional y urgente, amparado en una subvención concedida a este Ayuntamiento, por los motivos expuestos en la providencia de Alcaldía, de conformidad con la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

2

Código seguro de verificación (CSV): AD01 EFF1 5741 B3A4 AB71



- **SEGUNDO.-** Admitir las renuncias presentadas por parte de las siguientes personas candidatas al primer llamamiento como personal funcionario en el Puesto de Director/a para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado "REMODELACIÓN DEL VESTUARIO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL Y ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO", y que obran en el expediente de referencia:
- D^a Manuela Huertas, con DNI ***081**, mediante registro de entrada n.º 017/RE/E/2024/6346 de fecha 22-04-2024, por el cual renuncia al llamamiento del puesto de Directora del presente Taller de Empleo.
- D^a M.^a Elena Cubero Coleto, con DNI ***6301**, mediante registro de entrada n.^o 017/RE/E/2024/6305 de fecha 19-04-2024, por el cual renuncia al llamamiento del puesto de Directora del presente Taller de Empleo.

TERCERO.- Proceder al nombramiento de Doña Carmen Ríos López, con D.N.I. nº ***4442**, como Funcionaria interina para la ejecución del Programa "Directora del Programa Empleo y Formación denominado REMODELACIÓN DEL VESTUARIO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL Y ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO expte. 14/2023PE/0024", durante 14 meses, a jornada completa prestada de lunes a viernes con los descansos que establecen las leyes, sin perjuicio de que si por cualquier motivo esta aspirante no pudiera incorporarse, o constara renuncia expresa, se siga el orden de prelación de la lista de reserva a que se refiere el punto siguiente de la presente resolución.

El presente nombramiento surtirá efectos con la toma de posesión de dicho puesto de trabajo, que tendrá lugar en todo caso previo al comienzo de la acción formativa en la fecha determinada al respecto: el día 29 de abril de 2024.

CUARTO.- Aprobar la lista de reserva, para suplir en caso de no incorporación o renuncia de la persona seleccionada, para la ejecución del programa ""Director/a del Programa Empleo y Formación denominado REMODELACIÓN DEL VESTUARIO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL Y ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO expte. 14/2023PE/0024", por orden de puntuación, en la forma indicada a continuación:

ARELLIDOS VAIGMBRE	544	EXPERIENCIA	FORMACIÓN		TOTAL	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PROFESIONAL (máx. 6)	CURSOS (máx. 3)	TITULACIÓN SUPERIOR (máx. 1)	PUNTUACIÓN DEFINITIVA	
HUERTAS TONCAS, MANUELA	***9081**	5,55	3,00	0,00	8,55 (Renuncia al primer llamamiento)	
CUBERO COLETO, MARÍA ELENA	***6301**	5,40	3,00	0,00	8,40 (Renuncia al primer Ilamamiento)	
MURILLO ORTIZ, EVA MARIA	***9568**	3,60	3,00	0,00	6,60 (*) No validado por el Organismo correspondiente	
MORALES ZAMORA, DAVID	***8732**	2,25	3,00	0,50	5,75 (*) No validado por el Organismo correspondiente	

QUINTO.- Ordenar la publicación del anuncio de la presente Resolución, en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de la Carlota (https://transparencia.lacarlota.es),

3

Código seguro de verificación (CSV): AD01 EFF1 5741 B3A4 AB71



así como en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos), de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la misma de notificación a los/las interesados/as, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Alcalde D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaría, se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota

(Firmada y fechada eletronicamente)".

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer el régimen de recursos que a continuación se indican:

RÉGIMEN DE RECURSOS:

De conformidad con lo prevenido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el Acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Carlota,

EL ALCADE Antonio Granados Miranda

(Firmada v fechada electrónicamente)

4

Código seguro de verificación (CSV): AD01 EFF1 5741 B3A4 AB71

#